

ING. DOM Y FECHA	000541/14 DEL 13.02.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 51

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COMERCIAL LA CASERITA.-	Rut:
Dirección: CARMENCITA Nº25 OF. 31.-	Fono: 2 7205800.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: LASTRA Nº633 AL Nº657.-	
Entre Calles: RECOLETA Y NUEVA RENGIFO.-	
Fecha de Inicio: 17-02-2014.-	Fecha de Término: 20-02-2014.-
Días de Ocupación: 4.- Días	

Los trabajos a efectuar:

EJECUCIÓN DE CANALETA PARA INSTALAR TUBERÍAS ELÉCTRICAS.	
Calzada	
Acera	
Veredón X	5 m ² .-
Otros (Acopio)	
Total:	5 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 5 m ²	Por: 4.-Días
Monto Derechos: \$55.141.-	Orden de Ingreso: N°1251996 del 14.02.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JAG/FSR/NGI.-18.02.14.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.:722103 -



JUAN LUIS ARAYENA GONZÁLEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)